INFORME: Dos (2)
PERIODO: Del 1 de Mayo al 20 de Mayo de 2020
CONTRATISTA: GLORIA PATRICIA VASQUEZ OTALVARO
CONTRATO No.4145.010.26.1.0700 de 2020

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal Grupo Salud Ambiental, desarrollando las acciones de promoción de Entornos Saludables a nivel territorial realizando seguimiento, monitoreo y evaluación operativa e impulsando la movilización intersectorial y comunitaria. En desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE CALI con ficha BP 01046528.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
1	Planificar y ejecutar las acciones operativas para el cumplimiento del Plan de Trabajo mensual a través de modalidad virtual o presencial	Se participó en: - -Tres (3) reuniones convocadas por la responsable del Procedimiento Gestión Para La Promoción de Entornos Saludables; con el fin de establecer los lineamientos de planificación y ejecución de las acciones operativas para el complimiento del plan de Trabajo mensual a través de la modalidad virtual. (Anexo 1.1) - Una (1) reunión del Procedimiento Gestión Para la Promoción de Entornos Saludables, correspondiente a los lineamientos del Plan de Trabajo y Evaluación de Tele-Asistencia COVID - 19. (Anexo 1.2).
2	Realizar el seguimiento y evaluación a las actividades educativas u operativas a través de modalidad virtual o presencial, a los factores de riesgo sanitarios del ambiente con énfasis en COVID -19, registrando y analizando la información generada por el personal técnico en los Territorios asignados; presentando,	Se Realizó: -El seguimiento y evaluación a las actividades educativas desarrolladas a través de modalidad virtual, a los factores de riesgo sanitarios del ambiente con énfasis en COVID -19, generada por el personal técnico; consolidando y enviado la información reportada en la matriz “Registro de acciones de Información, Educación y Comunicación - IEC, Para Prevención de COVID-19 y Dengue, realizadas en el Entorno Hogar mediante Tele - Asistencia y Su validación”, para su respectivo análisis. (Anexo 2.1)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	consolidados, informes y demás requeridos.	-Una (1) reunión con el equipo operativo asignado para la planificación, seguimiento y evaluación, armonizado con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo de procedimiento de Gestión de promoción de Entornos Saludables. (Anexo 2.2)
3	Realizar intervenciones en el Entorno Hogar, mediante acciones de Información Educación y Comunicación- IEC, a través de Teleasistencia promoviendo en la población el autocuidado, el de su familia y comunidad, con énfasis en COVID - 19 y prevención y control del Dengue.	Se realizó intervenciones en el Entorno Hogar, mediante acciones de Información Educación y Comunicación- IEC, a través de Tele-Asistencia promoviendo en la población el autocuidado, el de su familia y comunidad, con énfasis en COVID - 19 y prevención y control del Dengue. Dirigido a 120 personas que habitan en las1, 3, 4, 5, 7, 9, 13, 15, 21 y los Corregimientos Montebello, Felidia, La Leonera. (Anexo 3.1)
4	Las demás asignadas relacionadas con el objeto del contrato y con la Emergencia COVID-19.	Se participó en: -Capacitación virtual de Protocolos de bioseguridad, pasaporte sanitario digital y boletín epidemiológico COVID -19, realizada por el Grupo de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica. (Anexo 4.1) - Reunión virtual dirigida a las Mesas técnicas de Entornos Saludables de los COTSA, en el marco de la emergencia por COVID 19, realizada por El Ministerio de Salud y Protección Social – Subdirección de Salud Ambiental. (Anexo 4.2) Realizó: -Digitación de las fichas del Diagnóstico Sanitario, ambiental y social de la vivienda a nivel familiar del territorio priorizado Los Chorros de la Comuna 18. (Anexo 4.3)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se da cumplimiento con el 63,50% de las actividades acordadas y que se relacionan en el contrato incluyendo las reportadas en la cuota No.2, revisado y aprobado por la Supervisora.

Esta información escrita reposa oficialmente en el grupo jurídico de la Secretaria de Salud Pública Municipal.



GLORIA PATRICIA VASQUEZ OTALVARO
Cédula de Ciudadanía No. 43.062.857 expedida en la ciudad de Medellín
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.